



DISPOSICION N° 028

NEUQUEN, 23 OCT 2023

VISTO:

La Nota presentada con fecha 18 de Octubre de 2023 de la Sociedad Vecinal del Barrio Nuevo ante la Subsecretaría de Sociedades Vecinales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se informa que la referida Sociedad Vecinal convoca nuevamente a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de Octubre de 2023, a partir de las 18:00 hs a realizarse en la sede de la Sociedad Vecinal sita en Lanin N° 440 de la Ciudad de Neuquén con el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos vecinos para la firma del acta de la Asamblea; b) Aprobación de proyectos a realizarse con fondos del Presupuesto Participativo 2023, en los términos del Artículo N° 3°) de la Ordenanza N° 13.077 y sus modificatorias;

Que la convocatoria a Asamblea para el día 27 de Septiembre de 2023 fue suspendida, teniendo en cuenta el proceso de renovación y proclamación de nuevas autoridades;

Que la nueva convocatoria a Asamblea Extraordinaria fue aprobada en reunión de Comisión Directiva para el día 25 de Octubre de 2023, según consta en Acta N° 04/23;

Que la Ordenanza N° 12.835 en su Artículo N° 26°) contempla que el municipio puede colaborar en la difusión de las asambleas;

Por ello:

EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE SOCIEDADES VECINALES

RESUELVE:

Artículo 1°) PUBLIQUESE en el Boletín Oficial la convocatoria a Asamblea Extraordinaria por ----- la Sociedad Vecinal del Barrio Nuevo para el día 25 de Octubre de 2023, a partir de las 18:00 hs., la misma tendrá lugar en la la sede de la Sociedad Vecinal sita en Lanin N° 440 de la Ciudad de Neuquén; con el siguiente Orden del Día:

- a) Designación de dos vecinos para la firma del acta de la Asamblea.
- b) Aprobación de proyectos a realizarse con fondos del Presupuesto Participativo 2023, en los términos del Artículo N° 3°) de la Ordenanza N° 13.077 y sus modificatorias.

Artículo 2°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

SANTIAGO GALINDEZ
a/c Subsecretaría
Sociedades Vecinales